ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Jericó, Doce (12) de junio del dos mil veintiséis (2026)

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABILES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA".**

Por medio del presente escrito la secretaria de Desarrollo social y comunitario, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABILES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA"** como anexo de los estudios previos.

CODIGO BPIN	2024153680004 2024153680011
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABILES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA".**
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL PROCEDIMIENTO / CAUSAL: ART 96 de DE LA LEY 489 DE 1998, REGLAMENTADO POR EL DECRETO 092 DE 2017 TIPO**:** CONVENIO DE ASOCIACION
ANÁLISIS JURIDICO TECNICO	Que el Decreto 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", establece las reglas para que las entidades puedan contratar con las ESAL, y señala que las entidades estatales pueden contratar con éstas, cuando: 1) su finalidad sea la de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional, departamentales o municipales de desarrollo y 2) se trate de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con las funciones de las entidades estatales, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Por su parte el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece: "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren

entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".

En cuanto al tema Cultural

En el marco de lo contemplado en el artículo 70 constitucional se identifica que al Estado le corresponde el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, reconociendo además las diversas manifestaciones culturales como fundamento de la nacionalidad. El patrimonio cultural inmaterial del país de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 8 de la ley 1185 del 2008 que adiciona el artículo 11.1. a la ley 397 de 1997 determina que "el patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana".

Que las fiestas patronales en Colombia son una parte fundamental del patrimonio cultural del país, resultado de un profundo mestizaje derivado de su historia social y geográfica. Estas festividades actúan como mecanismos de preservación de la identidad nacional y surgen de prácticas comunicativas populares influenciadas por la cultura europea, que toman forma en América Latina y se transmiten a través de la música y el baile, además, responden a la historia del país y tienen fuertes influencias religiosas como espacios de conformación de identidades colectivas que permiten la identificación de valores comunes en un grupo social.

A lo largo del territorio nacional se celebran centenares de festividades que reflejan cómo a través de la multiculturalidad y un mestizaje profundo se han tejido relatos de la identidad cultural del país, los cuales, convertidos en celebraciones que demuestran la necesidad de un pueblo de contar su historia de una manera diferente. Es una historia llena de altibajos, pero que finalmente es la historia de todos, qué mejor manera de presentarla que a través de ritos y fiestas que no solo se celebran en las grandes ciudades, sino que también se manifiestan en cada región, cada municipio, cada corregimiento y, si se quiere, en cada rincón del territorio nacional.

Que la religión ha sido una de las principales influencias en la realización de las fiestas populares en Colombia desde la independencia hasta la actualidad, se celebran festividades con motivos religiosos; es así que la religiosidad y la festividad han sido dos dimensiones fundamentales de la vida cotidiana de la sociedad que habitó el

Nuevo Reino de Granada en los tiempos de la independencia y las fiestas populares, cuando se analizan en profundidad, revelan expresiones colectivas que permiten a determinados grupos sociales exaltar sus sentimientos y conocimientos.

En Colombia, la Virgen del Carmen es considerada la patrona de los conductores, transportadores, navegantes y miembros de la Policía y el Ejército Nacional debido a la protección que se le atribuye y el Día de la Virgen del Carmen, festividad religiosa de gran importancia en Colombia, en honor a la Virgen María bajo su advocación del Carmen, celebración que tiene una rica historia y una profunda significancia para los fieles católicos en el país; además de las ceremonias religiosas, es común que se realicen actividades culturales y sociales en las comunidades colombianas, estas incluyen eventos como festivales folklóricos, danzas tradicionales, muestras de gastronomía típica y actividades recreativas, es así que la festividad del Día de la Virgen del Carmen es una ocasión para la unión comunitaria y para fortalecer los lazos de fe y tradición en la sociedad colombiana.

Así mismo la celebración de navidad y año nuevo se considera como un momento de reencuentro familiar en el marco de la celebración de estas fechas importantes que integran actividades culturales, presentación de grupos musicales como espacios propicios para el bienestar social de la comunidad y un instrumento para logra la unión fraternal entre las familias Jericoenses.

Que, para el municipio de Jericó, estas celebraciones constituyen una de las máximas expresiones culturales y de la tradición oral e inmaterial, debido a su importancia cultural y al sentido de pertenencia de los pobladores del municipio, estas festividades han trascendido las creencias religiosas, familiares y de unión reconociendo su importancia histórica y cultural.

En cuanto al tema deportivo

Que el artículo 52 de la Constitución Política consagra que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre". El mismo* artículo establece la obligación, a cargo del Estado, de fomentar las actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

Que la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999, regula lo relacionado con el deporte, la recreación y crea el sistema nacional del deporte y precisa en el Artículo 1°, dentro de los objetivos generales, el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a

ejercitar el libre acceso a una formación física y salud recreativa adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3 establece los objetivos rectores que debe tener en cuenta el Estado para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dentro de los que se encuentran: *"6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico. 7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia".*

Que en su artículo 58 ordena a los municipios "…*elaborar anualmente un plan de inversiones con cargo a los recursos que esta Ley les cede, destinados al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, incluyendo los recursos del numeral 4 del artículo 22 de la Ley 60 de 1993, para programas de deporte, recreación y cultura…*"

De acuerdo con el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo N°02 de 2000: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas". Por esta razón en articulación la Institución educativa López Quevedo se visualiza la carrera atlética y los juegos escolares para afianzar en nuestros niños, niñas y adolescentes el aprovechamiento del tiempo libre y apoyar en la participación de los juegos Intercolegiados.

Todas las personas tienen derecho al ejercicio del deporte, a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre, estas actividades, tienen como finalidad la formación integral de las personas y preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Así las cosas, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen derechos para que el individuo desarrolle su vida dignamente de acuerdo con sus expectativas y decisiones y le abren espacios vitales al ser humano frente al Estado y a los particulares.

	Así mismo, en la medida en que las actividades deportivas y recreativas comportan usualmente derechos y deberes comunitarios que implica la observancia de normas mínimas de conducta deben ser objeto de intervención del Estado por cuanto le compete fomentar su ejercicio, además porque la sociedad tiene un legítimo interés en que tal práctica se lleve a cabo de conformidad con los principios legales, de manera que con ella se alcancen objetivos educadores y socializadores. La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la existencia como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. Para la Administración Municipal es de gran importancia recuperar los espacios de la comunidad, reafirmando los procesos deportivos en diferentes disciplinas que permitan a la tener alternativas de participación que aporten al desarrollo y fortalecimiento físico, mental y emocional por medio de la práctica en la actividades físicas y la recreación donde se vincula de forma integral a toda la población buscando compartir momentos de sano esparcimiento, fomentando la realización de eventos, encuentros e intercambios deportivos, físicos y de recreación, que contribuyan al fortalecimiento a la convivencia y crear nuevas propuestas dentro del ámbito deportivo y recreación. Pues cada vez que se realiza un evento deportivo, físico y de recreación en el Municipio se puede evidenciar que la comunidad se motiva más por la práctica del deporte participando en los procesos deportivos y recreativos, el propósito es integrar a la población en general a estos eventos y compartir un momento de diversión y sano esparcimiento por medio de la práctica del deporte. El municipio de Jericó visualiza el deporte como la disciplina que ayuda a fomentar valores como el respecto, la tolerancia, y coadyuvan a promover la formación de capital social a través del fomento de la convivencia, la participación y la transmisión de otros principios colectivos como la promoción de estilos de vida saludables, el disfrute de la vida y el sano esparcimiento. Es por ello que, se plantea la necesidad de realizar diferentes eventos deportivos, con el fin de promover valores los cuales adquieren especial relevancia en una sociedad como la nuestra, en la que coexisten diversas problemáticas sociales como la pobreza, la inequidad, la violencia, y unos deficientes indicadores de salud, que inciden de manera directa sobre el bienestar de la población.

	La Alcaldía del Municipio de Jericó-, no cuenta con personal suficiente en su planta de personal, para llevar a cabo actividades de apoyo logístico, por lo cual la necesidad planteada, se puede satisfacer a través de contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica con idoneidad y experiencia en el área que garantice el cumplimiento y organización oportuna de los eventos programados, aportando a la cultura del municipio. Que, de acuerdo a lo anterior, el municipio de Jericó con el fin de impulsar los programas de interés público en materia artística y cultural con la comunidad en general, ha decidido adelantar el proceso contractual a fin de desarrollar estrategias Que la Administración Municipal de Jericó realiza los juegos campesinos de tipo recreativo como un evento deportivo que vincula a la comunidad Jericoense, los cuales requieren de servicios y suministros con el objetivo garantizar participación activa por parte de los campesinos del municipio. Que, con objeto de fortalecer la práctica del deporte, aprovechamiento del tiempo libre y fomentar hábitos y estilos de vida saludable, la Administración Municipal desarrollara el encuentro deportivo de microfútbol, Tejo, Mini tejo y rana de tipo femenino y masculino como juegos tradicionales que han pasado de generación en generación en la comunidad Jericoense Que el articulo 13 Superior consagra el derecho a la igualdad real y efectiva, imponiendo al Estado el deber de adoptar medidas en favor de grupos diversamente hábiles A su vez, el articulo 43 establece que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, esta disposición constitucional constituyen el fundamento jurídico que obliga a las entidades territoriales a diseñar e implementar acciones afirmativas orientadas a reducir las brechas de género y promover la inclusión social, por esta razón en el comité de discapacidad fue propuesto realizar unos juegos inclusivos para las personas en condición de discapacidad del municipio a través la Organización de destrezas tradicionales campesinas e inclusivas en tres disciplinas para la inclusión y reconocimiento de las personas en condición de discapacidad del municipio a través de Incentivos que incluye premiación a los dos primeros puestos de cada concurso. Que el Municipio de Jericó, en cumplimiento con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo "***Jericó en Buenas manos***", el cual establece el programa **DESARROLLO SOCIAL EN BUENAS MANOS**, en el sector deporte y recreación en el programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, busca garantizar entonos y espacios para la práctica del Deporte y actividades recreativas como opción para la buena utilización y aprovechamiento del tiempo libre. Que de igual manera es primordial para la Administración Municipal brinda un apoyo en especie que coadyuve a mejorar las condiciones deportivas en aprovechamiento del tiempo libre disminuyendo las brechas de acceso a la práctica del deporte, por tanto, se proyecta suministrar elementos deportivos y uniformes que incentiven la

	participación de los Jericoenses a la práctica del deporte.
ASPECTOS GENERALES	Aplicando el modelo de abastecimiento estratégico adoptado por la agencia de contratación pública, la entidad estatal obtiene una idea general del mercado y revisado el escenario del sector relacionado con el servicio a realizar, que en este caso se ubica en el sector servicios. **1. ECONOMICO** **COMPORTAMIENTO DEL PIB EN COLOMBIA I TRIMESTRE 2025** **ECONOMICO**

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

DANE

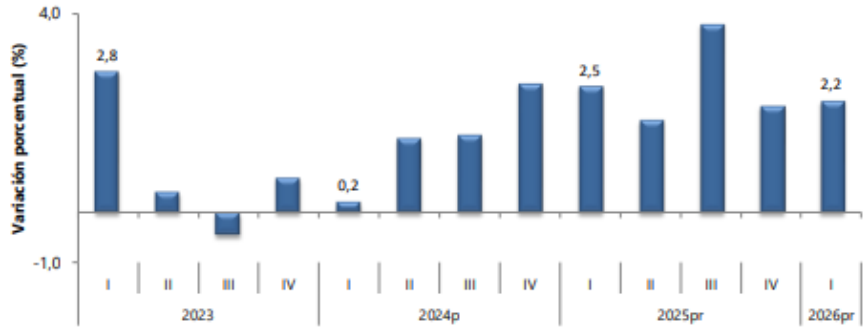
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2026pr

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf

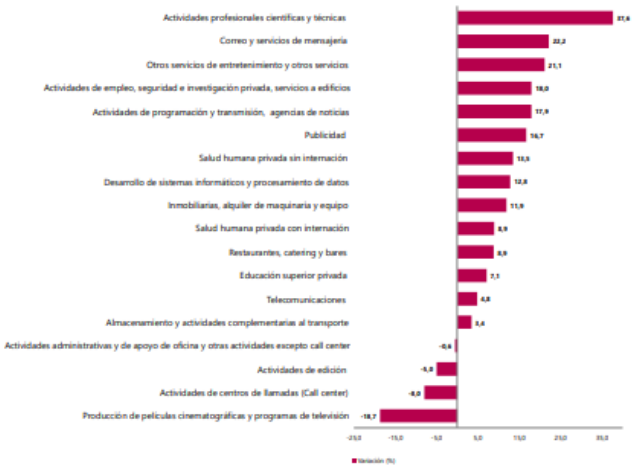
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Marzo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

- Introducción
- Evolución general de los subsectores de servicios
- Evolución por subsector de servicios
- Ficha metodológica
- Glosario

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026ᵖ / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
L,N	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026ᵖ / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026ᵖ / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7	5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6	11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8	2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5	4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0	2,3	2,7	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5	6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7	6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4	13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4	3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	--

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026ᵖ / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025 - marzo 2026ᵖ / abril 2024 - marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2. Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2026ᵖ / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**37,6**	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-1,3**	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,9**	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En

contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Correo y servicios de mensajería

2.1.2.1 Variación anual: marzo 2026ᵖ / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 22,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 19,7%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**22,2**	
	Ingresos por servicios prestados	22,3	21,8
	Ingresos por venta de mercancías	-4,8	-0,0
	Otros ingresos operacionales	15,4	0,3
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-5,1**	
	Permanente	-0,8	-0,2
	Temporal directo	-0,4	-0,2
	Agencias	-18,8	-4,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**19,7**	
	Salarios personal permanente	23,8	13,5
	Salarios temporal directo	16,5	6,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 22,3% en los ingresos por servicios y de 15,4% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 4,8%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,8% en el personal contratado a través de agencias, del 0,8% en el personal permanente y del 0,4% en el personal temporal directo.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 19,7%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 23,8% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.3 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

2.1.3.1 Variación anual: marzo 2026ᵖ / marzo 2025

En marzo de 2026, otros servicios de entretenimiento y otros servicios registró un crecimiento de 21,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 3,1% y los salarios registraron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025 (Tabla 8).

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**21,1**	
	Ingresos por servicios prestados	18,4	16,2
	Ingresos por venta de mercancías	143,0	3,4
	Otros ingresos operacionales	15,9	1,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-3,1**	
	Permanente	-1,9	-1,2
	Temporal directo	-5,0	-1,6
	Agencias	-5,6	-0,3
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**15,2**	
	Salarios personal permanente	14,3	7,2
	Salarios temporal directo	17,0	8,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 21,1%, que se explica por los incrementos de 18,4% en los ingresos por servicios, de 143,0% en la venta de mercancías y de 15,9% en los otros ingresos operacionales.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 3,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones del 5,0% en el personal temporal directo, de 1,9% en el personal permanente, y 5,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 15,2%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 17,0% en los salarios del personal temporal directo y del 14,3% en los salarios del personal permanente.

2.2 Subsectores de servicios con las tres variaciones negativas más representativas

2.2.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.2.1.1 Variación anual: marzo 2026[P] / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,2% y los salarios registraron un aumento de 12,5%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Marzo 2026[P]

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-18,7**	
	Ingresos por servicios prestados	-32,6	-22,8
	Ingresos por venta de mercancías	3,5	0,7
	Otros ingresos operacionales	31,9	3,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**9,2**	
	Permanente	3,9	2,4
	Temporal directo	23,3	5,9
	Agencias	7,2	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,5**	
	Salarios personal permanente	9,4	4,2
	Salarios temporal directo	27,5	8,4

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 18,7%, que se explica por una disminución de 32,6% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 31.9% y la venta de mercancías de 3,5%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 9,2%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por los incrementos del 23,3% en el personal temporal directo, de 3,9% en el personal permanente y del 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 12,5%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por los incrementos de 27,5% en los salarios del personal temporal directo y de 9,4% en los salarios del personal permanente.

2.2.2 Actividades de centros de llamadas (Call center)

2.2.2.1 Variación anual: marzo 2026ᵖ / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 8,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 9,1% y los salarios registraron un crecimiento de 8,7%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,0**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,0	-8,0
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	291,4	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-9,1**	
	Permanente	-7,0	-5,1
	Temporal directo	-14,6	-3,8
	Agencias	-23,3	-0,2
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**8,7**	
	Salarios personal permanente	6,0	3,0
	Salarios temporal directo	17,3	5,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,0%, que se explica por un descenso del 8,0% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 291,4%.

En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 9,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones de 7,0% en el personal permanente, de 14,6% en el personal temporal directo y por una reducción de 23,3% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 8,7%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por los incrementos de 17,3% en los salarios del personal temporal directo y del 6,0% en los salarios del personal permanente.

2.2.3 Actividades de edición

2.2.3.1 Variación anual: marzo 2026ᵖ / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 5,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,3% y los salarios registraron un crecimiento de 6,8%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 11. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Marzo 2026ᵖ

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-5,0**	
	Ingresos por servicios prestados	0,04	0,0
	Ingresos por venta de mercancías	-41,0	-2,3
	Otros ingresos operacionales	-39,1	-2,8
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-11,3**	
	Permanente	-8,0	-6,1
	Temporal directo	-21,0	-3,4
	Agencias	-23,1	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,8**	
	Salarios personal permanente	4,2	2,3
	Salarios temporal directo	20,0	4,5

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 5,0%, que se explica por las disminuciones de 39,1% en otros ingresos operacionales, de 41,0% en la venta de mercancías y de 0,04% en los ingresos por servicios.

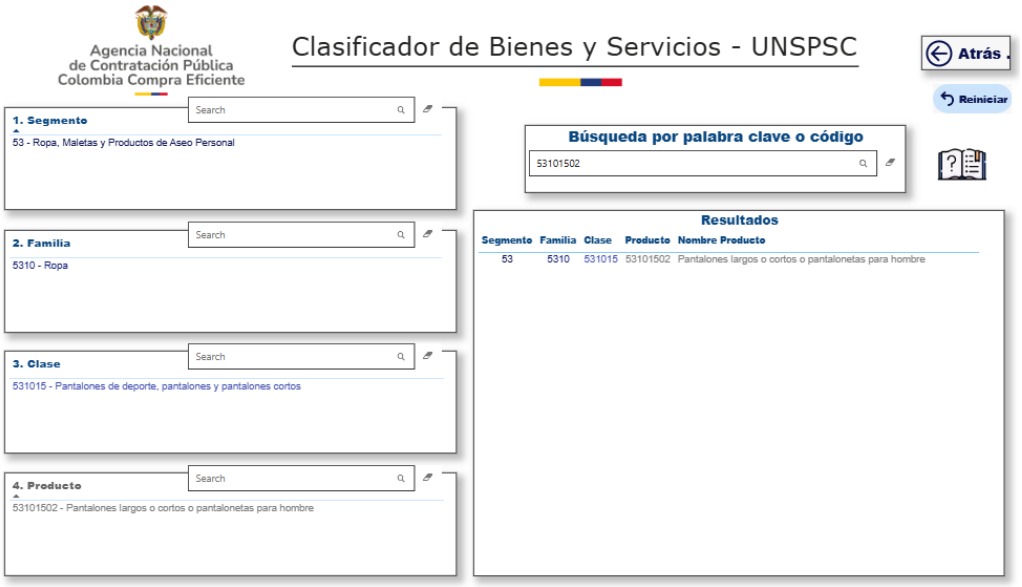
En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las reducciones de 8,0% en el personal permanente, 21,0% en el personal temporal directo y del 23,1% en el personal contratado a través de agencias.

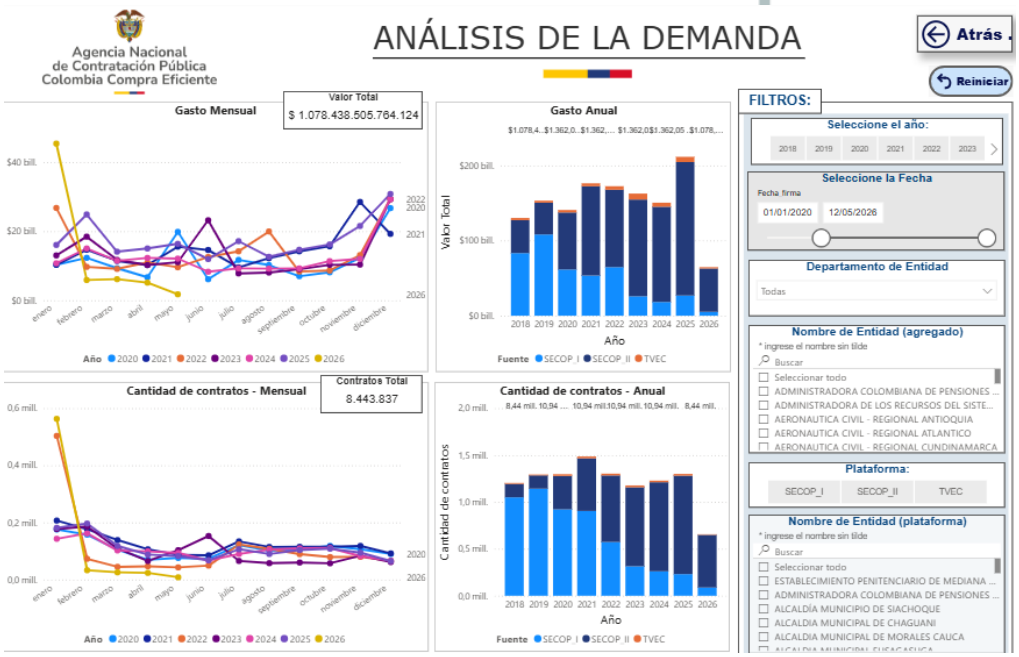
Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,8%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por los incrementos de 20,0% en los salarios del personal temporal directo y de 4,2% en los salarios del personal permanente.

1. ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA

https://www.colombiacompra.gov.co/

2. HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

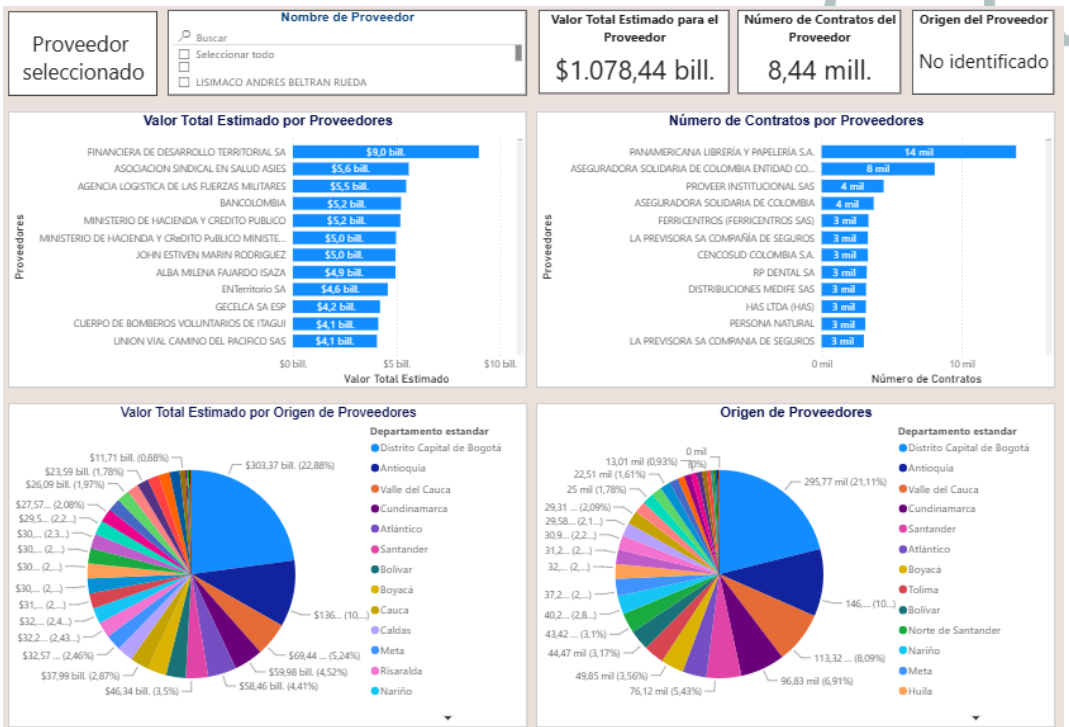


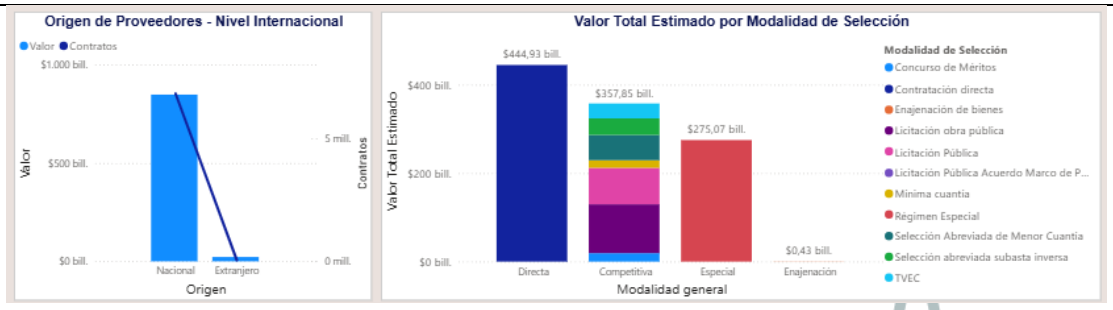


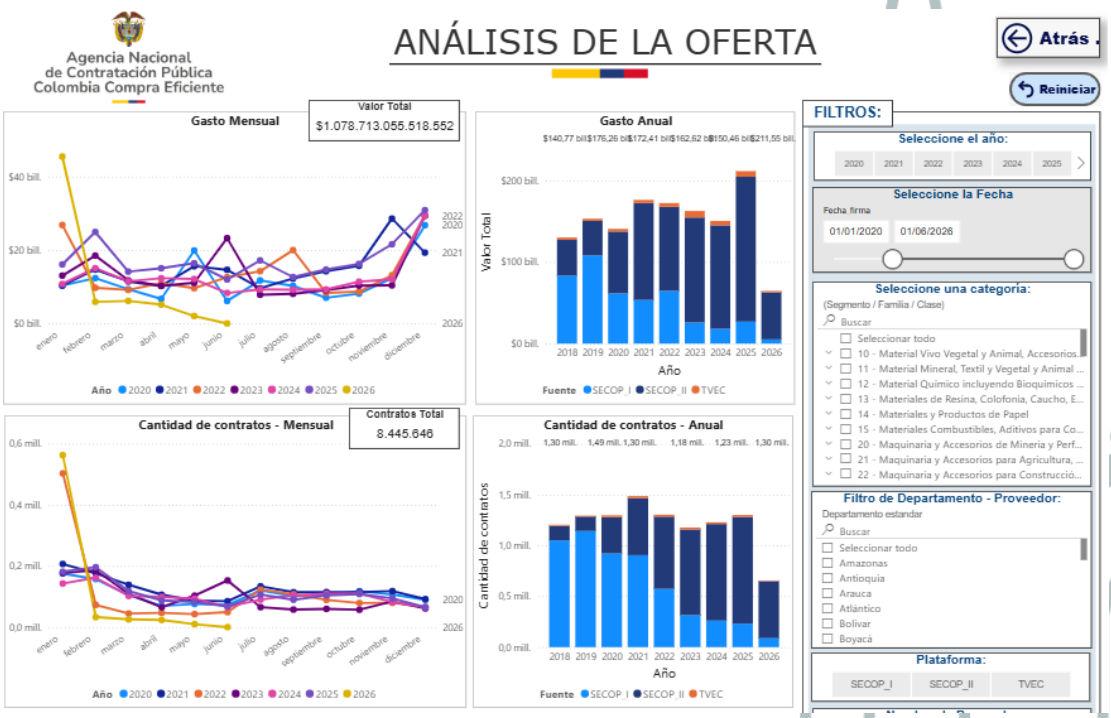


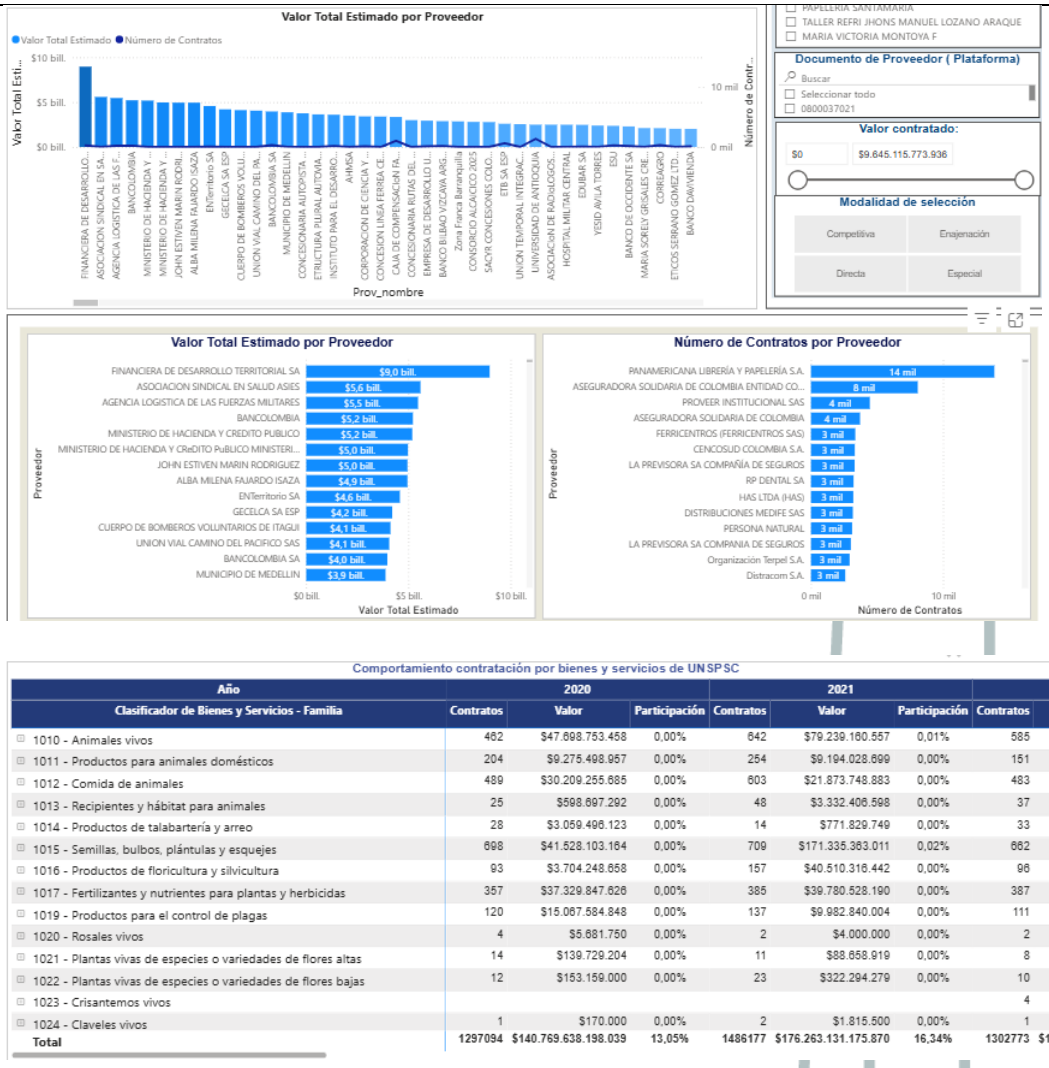
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
8011 - Servicios de recursos humanos	543034	$11.057.895.777.023	1,03%	636648	$15.777.756.170.610	1,46%	6450
7214 - Servicios de construcción pesada	3935	$12.699.603.513.305	1,18%	6288	$20.156.079.707.066	1,87%	61
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52455	$6.251.467.504.502	0,58%	50628	$14.919.544.131.856	1,38%	399
9314 - Servicios comunitarios y sociales	24650	$8.937.500.070.684	0,83%	26727	$8.975.535.177.872	0,83%	279
8510 - Servicios integrales de salud	139602	$17.313.658.392.142	1,61%	160882	$6.737.469.117.289	0,62%	1000
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	20485	$3.538.180.494.124	0,33%	28225	$6.481.212.175.685	0,60%	201
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11933	$4.347.454.775.251	0,40%	15660	$7.024.198.521.895	0,65%	136
9511 - Vías	2125	$742.158.554.969	0,07%	3045	$4.844.739.209.577	0,45%	23
8111 - Servicios informáticos	18788	$2.255.786.143.181	0,21%	21475	$6.426.059.881.954	0,60%	159
8412 - Banca e inversiones	450	$3.750.176.460.708	0,35%	482	$4.064.521.305.418	0,38%	3
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1185	$2.934.006.419.852	0,27%	2193	$5.145.141.038.036	0,48%	13
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5074	$1.109.408.577.963	0,10%	6726	$2.422.555.882.566	0,22%	58
Total	1297094	$140.769.638.198.039	13,05%	1486177	$176.263.131.175.870	16,34%	13027




Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$1.000 bill.
$500 bill.
$0 bill.
5 mill.
0 mill.
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$444,93 bill.
$357,85 bill.
$275,07 bill.
$0,43 bill.
$400 bill.
$200 bill.
$0 bill.
Directa
Competitiva
Especial
Enajenacion
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de P...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa
TVEC


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$1.078.713.055.518.552
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
8.445.646
Cantidad de contratos - Anual
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II TVEC
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha firma
01/01/2020
01/06/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E...
14 - Materiales y Productos de Papel
15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
TVEC

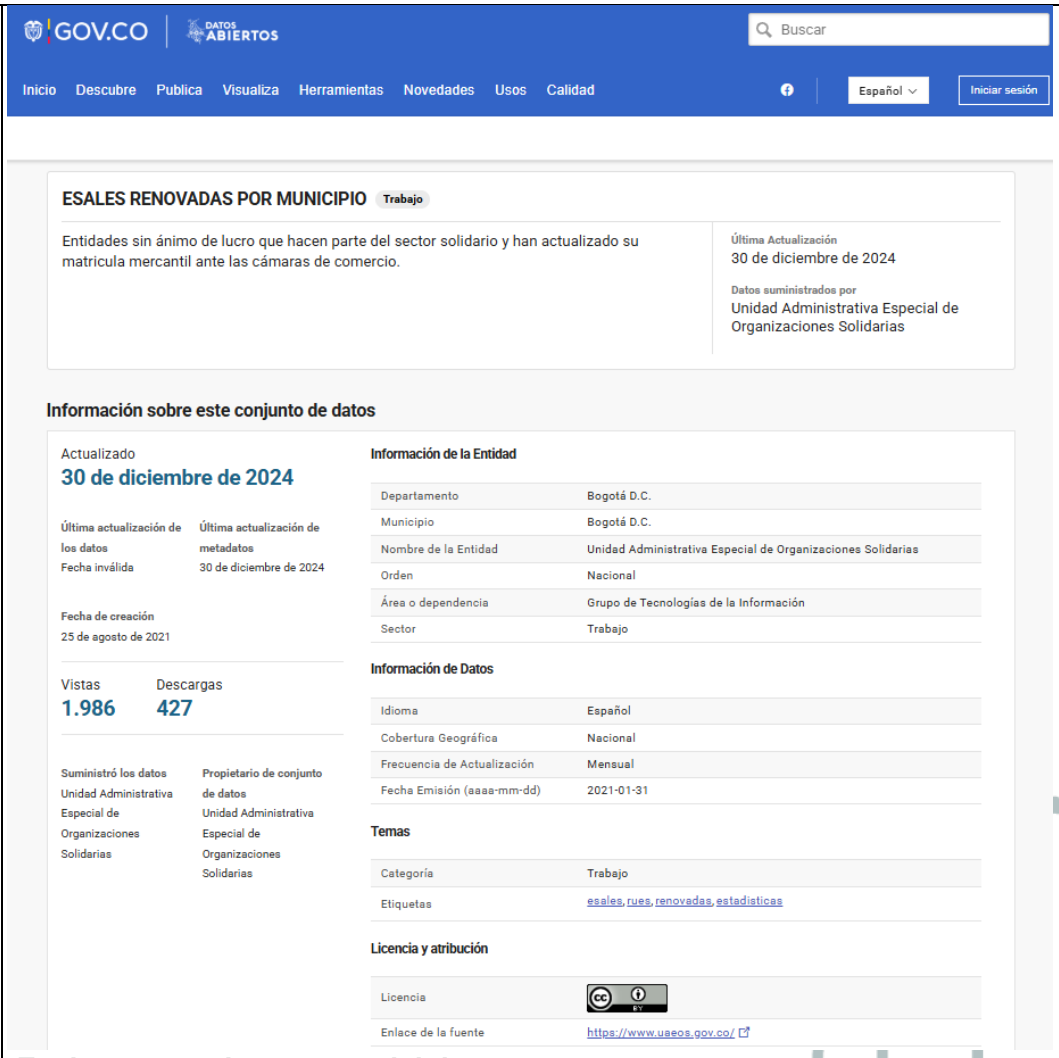


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
1010 - Animales vivos	462	$47.698.753.458	0,00%	642	$79.239.160.557	0,01%	585	$1
1011 - Productos para animales domésticos	204	$9.275.498.957	0,00%	254	$9.194.028.699	0,00%	151	$
1012 - Comida de animales	489	$30.209.255.685	0,00%	603	$21.873.748.883	0,00%	483	$
1013 - Recipientes y hábitat para animales	25	$598.897.292	0,00%	48	$3.332.406.598	0,00%	37	
1014 - Productos de talabartería y arreo	28	$3.059.496.123	0,00%	14	$771.829.749	0,00%	33	
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	698	$41.528.103.164	0,00%	709	$171.335.363.011	0,02%	662	$2
1016 - Productos de floricultura y silvicultura	93	$3.704.248.658	0,00%	157	$40.510.316.442	0,00%	96	$
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	357	$37.329.847.626	0,00%	385	$39.780.528.190	0,00%	387	$
1019 - Productos para el control de plagas	120	$15.067.584.848	0,00%	137	$9.982.840.004	0,00%	111	
1020 - Rosales vivos	4	$5.681.750	0,00%	2	$4.000.000	0,00%	2	
1021 - Plantas vivas de especies o variedades de flores altas	14	$139.729.204	0,00%	11	$88.658.919	0,00%	8	
1022 - Plantas vivas de especies o variedades de flores bajas	12	$153.159.000	0,00%	23	$322.294.279	0,00%	10	
1023 - Crisantemos vivos							4	
1024 - Claveles vivos	1	$170.000	0,00%	2	$1.815.500	0,00%	1	
Total	1297094	$140.769.638.198.039	13,05%	1486177	$176.263.131.175.870	16,34%	1302773	$172.4

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De acuerdo a los datos registrados en la plataforma de datos abiertos en Colombia https://www.datos.gov.co/Trabajo/ESALES-RENOVADAS-POR-MUNICIPIO/7bzy-2j2h/data_preview Las Entidades sin ánimo de lucro que hacen parte del sector solidario y han actualizado su matrícula mercantil ante las cámaras de comercio a corte 30 de diciembre de 2024



Esales renovadas por municipio

ESALES RENOVADAS POR MUNICIPIO

DEPART...	MUNICIPIO	ENTIDADES...	FONDO DE ...	ASOCIACIO...	INSTITUCI...	ASOCIACIO...	CORPORAC...	FUNDACIO...	LAS DEMÁ...	CORPORAC...	COOPERAT...	EMPRESAS...	ORGANIZA...	TOTAL
Boyacá	CHITA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	3
Boyacá	CHITARAQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3
Boyacá	CHIVATÁ	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	6
Boyacá	CHIVOR	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Boyacá	CIÉNEGA	0	0	0	0	4	0	0	0	6	0	0	0	10
Boyacá	CÓMBITA	4	0	0	0	2	0	0	0	25	2	0	0	33
Boyacá	COPER	0	0	0	0	1	0	0	0	6	0	0	0	7
Boyacá	CORRALES	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Boyacá	COVARACHÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
Boyacá	CUBARÁ	1	0	0	0	10	0	1	0	7	2	0	0	21
Boyacá	CUCAITA	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	12
Boyacá	CUÍTIVA	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	3
Boyacá	DUITAMA	18	3	0	0	6	8	14	0	132	3	0	1	185
Boyacá	EL COCUY	0	0	0	0	0	0	1	0	13	0	0	0	14
Boyacá	EL ESPINO	0	0	0	0	3	0	0	0	16	0	0	0	19
Boyacá	FIRAVITOBA	0	0	0	0	2	0	1	0	3	0	0	0	6
Boyacá	FLORESTA	1	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	17
Boyacá	GACHANTIVÁ	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	13
Boyacá	GAMEZA	0	0	2	0	2	0	0	0	4	1	0	0	9
Boyacá	GARAGOA	1	0	0	0	3	0	0	0	26	0	0	0	30
Boyacá	GUACAMAYAS	2	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	14
Boyacá	GUATEQUE	1	0	0	0	0	0	0	0	10	1	0	0	12
Boyacá	GUAYATÁ	3	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	10
Boyacá	GÜICÁN	0	0	0	0	1	0	0	0	8	0	0	0	9
Boyacá	IZA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Boyacá	JENESANO	0	0	0	0	2	0	0	0	19	0	0	0	21
Boyacá	JERICÓ	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	5
Boyacá	LA CAPILLA	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	3
Boyacá	LA UVITA	1	0	0	0	0	0	0	1	10	1	0	0	13
Boyacá	LA VICTORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
Boyacá	LABRANZAGRAN	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	4
Boyacá	MACANAL	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	5

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL OBJETO A CONTRATAR

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101500) Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Productos	(53101502) Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal

Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101500) Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Productos	(53101504) Pantalones largos o cortos o pantalonetas para Mujer

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101600) Camisas y blusas
Productos	(53101602) Camisas para hombre

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101600) Camisas y blusas
Productos	(53101604) Camisas o blusas para mujer

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(90000000) Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento
Familias	(901000000) Restaurantes y catering (Servicio de comidas y bebidas)
Clases	(90101500) Establecimientos para comer y beber
Productos	(90101501) Restaurantes

3.

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101500) Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Productos	(53101502) Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101500) Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
Productos	(53101504) Pantalones largos o cortos o pantalonetas para Mujer

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101600) Camisas y blusas
Productos	(53101602) Camisas para hombre

CLASIFICACIÓN	DEFINIRRCIÓN
Segmentos	(53000000) Ropa, maletas y productos de aseo personal
Familias	(53100000) Ropa
Clases	(53101600) Camisas y blusas
Productos	(53101604) Camisas o blusas para mujer

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica. En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos: a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

3. ASPECTOS TECNICOS

La E.S.A.L contratada deberá cumplir las siguientes actividades cumpliendo con la normatividad vigente aplicable para cada actividad y las siguientes condiciones técnicas:

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se relacionan algunos convenios que fueron consultados en SECOP y realizados por otros Municipios, para la contratación de objetos similares al que se pretende contratar.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

ALCALDÍA DE MANAURE BALCON DEL CESAR

ALCALDIA DE MANAURE BALCON DEL CESAR

Precio estimado total:	271.989.175 COP
Número del proceso	CD-CA-007-2025
Título:	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL MARCO DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR- CESAR
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí ○ No ●

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	10/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 3 # 6A-78 Manaure Cesar COLOMBIA
Código UNSPSC	93141700 - Cultura
Lista adicional de códigos UNSPSC	90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos
Lotes?	Sí ○ No ●

MUNICIPIO DE LA UVITA

MUNICIPIO DE LA UVITA

Precio estimado total:	298.033.200 COP
Número del proceso	GC-CIA-2025-011
Título:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, MUSICALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS TRADICION
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTISTICAS, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, MUSICALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí ○ No ●

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	30 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	20/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 6 N. 6-15 La Uvita Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	93141701 - Organizaciones de eventos culturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí ○ No ●

MUNICIPIO DE MARIPI

MUNICIPIO DE MARIPI

Precio estimado total:	143.959.998 COP
Número del proceso	PSESAL-003-2021
Título:	FESTIVIDADES CULTURALES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FESTIVALES CULTURALES Y EXALTACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO MARIPENSE, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 251 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ BOYACÁ VIGENCIA 2021
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	26/12/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	cra 3 no. 3-30 Maripí Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	93141702 - Servicios de promoción cultural
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

MUNICIPIO DE CHITA

MUNICIPIO DE CHITA

Precio estimado total:	666.222.339,92 COP
Número del proceso	PC-ESAL-MCH-003-2023
Título:	PAE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2023 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	7 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	31/08/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 4 # 4 - 43 Chita Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	93131600 - Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Sí ◉ No

MUNICIPIO DE SORACA

MUNICIPIO DE SORACA

Precio estimado total: 215.736.548 COP

Número del proceso MS-ESAL-002-2022

Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO DE SORACA

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 6 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 17/11/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 6 No. 4-56 Soracá Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC 90131501 - Actuaciones u obras teatrales

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 49101700 - Premios
- 90101603 - Servicios de cáterin
- 82101802 - Servicios de producción publicitaria

Lotes? Sí / No

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AQUITANIA

Precio estimado total: 60.000.000 COP

Número del proceso ESAL-015-2023

Título: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE DESARROLLE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS QUE DESARROLLE EL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ

Tipo de proceso Contratación régimen especial (con ofertas)

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí / No

Datos del contrato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 14 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 28/12/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CALLE 6 6-43 Aquitania Boyacá COLOMBIA

Código UNSPSC 93141506 - Servicios de bienestar social

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 93141701 - Organizaciones de eventos culturales
- 93141702 - Servicios de promoción cultural
- 90141603 - Servicios de promoción de eventos deportivos

Lotes? Sí / No

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SABOYA



ALCALDIA MUNICIPIO DE SABOYA

Precio estimado total:	286.000.000 COP
Número del proceso	ESAL 002 - 2023
Título:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES, FOLCLORICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SABOYA-BOYACA DU
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES, FOLCLORICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE SABOYA-BOYACA DURANTE EL AÑO 2023
Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	26/12/2023 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 9 NUMERO 6 -48 Saboyá Boyacá COLOMBIA
Código UNSPSC	90101600 - Servicios de banquetes y catering
Lista adicional de códigos UNSPSC	90141500 - Eventos profesionales deportivos 90141600 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos 93141700 - Cultura 81141600 - Manejo de cadena de suministros
Lotes?	Sí No

La entidad en revisión realizada en el Portal Único de Contratación SECOP www.colombiacompra.gov.co , surte el presente estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación con objetos y características similares, realizados anteriormente por la entidad:

Se pudo identificar que el municipio de Jericó a lo largo de cada vigencia ha venido realizando actividades deportivas y culturales de Jericó y se requiere hacer la contratación para el cumplimiento de los fines del estado y del plan de desarrollo, a través del régimen especial como lo permite el decreto 092 de 2017.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

En el Departamento hay muchas entidades sin ánimo de lucro que pueden adelantar el objeto contractual del presente análisis, sin embargo, no todos tienen los conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés requerido para realizar la prestación de los servicios, tendientes al cumplimiento de las actividades del presente proceso contractual, por lo tanto se hace necesario que antes de suscribir el convenio se verifique la idoneidad del futuro contratista, dejando constancia escrita de lo mismo.

En el SECOP se verificó que algunos de las entidades sin ánimo de lucro E.S.A.L que suscribieron contratos consultados anteriormente que realizar actividades similares a las del objeto contractual fueron: *Fundación Unidos Hacia Un Mejor Destino Unimedes, Fundación Para La Conservación Del Patrimonio Cultural Material E Inmaterial, Fundación Social Club Talentos* entre otros, quienes cuentan con experiencia en objetos similares a los que se desean contratar.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 96 de la ley

ANÁLISIS LEGAL MODALIDAD DE SELECCIÓN	489 de 1998 y lo reglamentado en el Decreto 092 de 2017. Que según lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo pueden asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que le asigna la ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política. El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Que la Constitución Política erradicó la posibilidad de decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Que de acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que el decreto 092 de 2017 establece: **ARTÍCULO 1o. OBJETO.** El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política. **ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin

	ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y le son aplicables los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto. De igual forma el artículo 4 del decreto 092 de 2017 establece: "**Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad**". La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definirrción y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definirrción de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definirrdos para el efecto. Que de acuerdo a lo anterior y según el análisis del sector, se pudo identificar que hay varias entidades sin ánimo de lucro que ofrecen las actividades que se requieren desarrollar, por ende le municipio desea aadelantar un proceso competitivo para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro.
ANALISIS DE COSTOS	La justificación con la cual se estimó el presupuesto oficial **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($185.851.710,00)** del presente proceso, se efectuó mediante las actividades requeridas, en donde se solicitaron dos cotizaciones con las cantidades y condiciones técnicas de cada ítem a realizar a entidades sin ánimo de lucro (ESAL), entidades con experiencia e idoneidad aptas para poder ejecutar las actividades derivadas del presente objeto contractual. Teniendo en cuenta lo anterior con los valores unitarios establecidos en cada cotización, se procedió a realizar un cuadro comparativo obteniendo un valor unitario promedio de acuerdo a lo siguiente:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABILES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA".

JUEGOS CAMPESINOS							
No	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**COTIZACION No 01**	**COTIZACION No 02**	**VALOR PROMEDIO**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
2	Agua pura en botella plastica de 500ml	UNIDAD	$ 2.450,00	$ 2.710,00	$ 2.580,00	300	$ 774.000,00
3	Servicio de sonido - 3 Cabinas, consola de 6 canales, ecualizador y set de luces y strober	UNIDAD	$ 1.200.000,00	$ 1.380.000,00	$ 1.290.000,00	1	$ 1.290.000,00
4	Maestro de ceremonia	UNIDAD	$ 1.090.000,00	$ 1.490.000,00	$ 1.290.000,00	1	$ 1.290.000,00
5	Bebidas hidratantes (gaseosa 350 o botella dee agua) a distribuirse en cada una de las actividades recreativas	UNIDAD	$ 2.800,00	$ 3.200,00	$ 3.000,00	300	$ 774.000,00
6	Preparación y entrega de Almuerzo especial, mínimo consta de: Sopa (Mondongo o mute o cuchuco). Almuerzo: Mínimo 3 carnes, papa o patacón, ensalada. Postre. Medida: Jugo o gaseosa. La selección de la proteína se hará de común acuerdo con el supervisor del contrato. La entidad y el contratista pueden variar las opciones mencionadas según acuerdo previo, las características y/o condiciones siempre y cuando estas sean similares a las enumeradas anteriormente. La entrega debe realizarse bajo las condiciones de bioseguridad recomendadas por el Gobierno Nacional	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 20.700,00	$ 19.350,00	300	$ 5.805.000,00
7	Grupo musical de integracion que anime el cierre de los juegos campesinos.	GLOBAL	$ 3.370.000,00	$ 3.080.000,00	$ 3.225.000,00	1	$ 3.225.000,00
FUTBOL DE SALON FEMENINO							$ 0,00
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDAD	$ 36.700,00	$ 40.700,00	$ 38.700,00	6	$ 232.200,00

	2	**Uniforme Futbol Masculino replica:** camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	40	$ 2.786.400,00
	3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	1	$ 500.000,00
	4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	1	$ 300.000,00
	5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
	6	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	7	Entrega de trofeos elaborados tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
								$ 0,00
	FUTBOL DE SALON MASCULINO							$ 0,00
	1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDAD	$ 36.700,00	$ 40.700,00	$ 38.700,00	15	$ 580.500,00

2	**Uniforme Futbol Masculino replica:** camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	100	$ 6.966.000,00
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	1	$ 500.000,00
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	1	$ 300.000,00
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
6	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
7	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
TEJO MASCULINO							$ 0,00
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDAD	$ 14.650,00	$ 18.890,00	$ 16.770,00	29	$ 486.330,00
2	**Camiseta Masculino replica:** Elaborada en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 60.000,00	$ 58.050,00	60	$ 3.483.000,00

	manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.						
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 400.000,00	$ 400.000,00	$ 400.000,00	1	$ 400.000,00
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	1	$ 300.000,00
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
6	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
7	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
MINITEJO MIXTO							$ 0,00
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDAD	$ 21.700,00	$ 17.000,00	$ 19.350,00	19	$ 367.650,00
2	**Camiseta Masculino replica:** Elaborada en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 60.000,00	$ 58.050,00	40	$ 2.322.000,00

3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 400.000,00	1	$ 400.000,00
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 300.000,00	1	$ 300.000,00
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
RANA MIXTO							$ 0,00
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDAD	$ 8.430,00	$ 7.050,00	$ 7.740,00	39	$ 301.860,00
2	**Camiseta Masculino replica:** Elaborada en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 60.000,00	$ 58.050,00	40	$ 2.322.000,00
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS**	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00

	PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)						
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 150.000,00	1	$ 150.000,00
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	1	$ 100.000,00
6	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 64.500,00
7	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 64.500,00
CAMPEONATO VIRGEN DEL CARMEN							$ 0,00
FUTBOL DE SALON MASCULINO							$ 0,00
1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDAD	$ 42.000,00	$ 43.500,00	$ 42.750,00	62	$ 2.639.340,00
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 1.600.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.800.000,00	1	$ 1.800.000,00
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.200.000,00	1	$ 1.200.000,00

4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 900.000,00	$ 700.000,00	$ 800.000,00	1	$ 800.000,00
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **MAXIMO GOLEADOR**	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
7	Entrega de trofeos elaborados tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
8	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **MAXIMO GOLEADOR**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	30	$ 232.200,00
TOTAL							$ 0,00
FUTBOL DE SALON FEMENINO							$ 0,00

1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asuntos relacionados)	UNIDAD	$ 42.000,00	$ 43.500,00	$ 42.750,00	13	$ 553.410,00
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 1.100.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.400.000,00	1	$ 1.400.000,00
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$ 600.000,00	$ 1.000.000,00	1	$ 1.000.000,00
4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 600.000,00	$ 400.000,00	$ 700.000,00	1	$ 700.000,00
5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **MAXIMO GOLEADOR**	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
7	Entrega de trofeos elaborados tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
8	Entrega de trofeos elaborados en tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **TERCER PUESTO**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00

	(SUBCAMPEON) para cada disciplina						
10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **MAXIMO GOLEADOR**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	24	$ 185.760,00
	TOTAL						$ 0,00
	FUTBOL DE SALON ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA						$ 0,00
1	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)**	UNIDAD	$ 150.000,00		$ 150.000,00	**4**	$ 600.000,00
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 100.000,00		$ 100.000,00	**4**	$ 400.000,00
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 50.000,00		$ 50.000,00	**4**	$ 200.000,00
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	4	$ 309.600,00

	(Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)						
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUB CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	4	$ 309.600,00
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	**4**	$ 309.600,00
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **VALLAMENOS VENCIDA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	4	$ 309.600,00
8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **MAXIMO GOLEADOR para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	**4**	$ 309.600,00
9	Entrega de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	96	$ 7.430.400,00
CAMPEONATO EL LACHE DE ORO							$ 0,00
FUTBOL DE SALON MASCULINO							$ 0,00

	1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDAD	$ 42.000,00	$ 43.500,00	$ 42.750,00	127	$ 5.406.390,00
		Uniforme Futbol Masculino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	140	$ 9.752.400,00
	2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 1.600.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.800.000,00	1	$ 1.800.000,00
	3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.200.000,00	1	$ 1.200.000,00
	4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 900.000,00	$ 700.000,00	$ 800.000,00	1	$ 800.000,00
	5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
	6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **MAXIMO GOLEADOR**	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 250.000,00	$ 200.000,00	1	$ 200.000,00
	7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00

	8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **MAXIMO GOLEADOR**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	12	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	30	$ 232.200,00
		TOTAL						$ 0,00
		FUTBOL DE SALON FEMENINO						$ 0,00
	1	Servicio de arbitraje campeonato (personal con experiencia y/o formacion en asusntos relacionados)	UNIDAD	$ 42.000,00	$ 43.500,00	$ 42.750,00	22	$ 936.540,00
		Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	60	$ 4.179.600,00
	2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMEROS PUESTOS EN CADA CATEGORIA (CAMPEONES)**	UNIDAD	$ 1.100.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.200.000,00	1	$ 1.200.000,00

	3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 1.000.000,00	$ 600.000,00	$ 800.000,00	1	$ 800.000,00
	4	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 600.000,00	$ 400.000,00	$ 500.000,00	1	$ 500.000,00
	5	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 160.000,00	$ 140.000,00	$ 150.000,00	1	$ 150.000,00
	6	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **MAXIMO GOLEADOR**	UNIDAD	$ 160.000,00	$ 140.000,00	$ 150.000,00	1	$ 150.000,00
	7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **PRIMER PUESTO (CAMPEON)** para cada disciplina	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	8	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **SEGUNDO PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	9	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **TERCER PUESTO (SUBCAMPEON) para cada disciplina**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	10	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **VALLAMENOS VENCIDA**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
	11	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00

	figuras acrilicas para premiar **MAXIMO GOLEADOR**						
12	Entrega de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	24	$ 185.760,00
TOTAL							$ 0,00
FUTBOL DE SALON ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA							$ 0,00
1	Uniforme Futbol Femenino replica: camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	148	$ 10.309.680,00
	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 3 (Sub 15 Masculino)**	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00		$ 150.000,00
	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00		$ 100.000,00
	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00		$ 50.000,00
2	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO (CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00		4	$ 309.600,00

	(Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)						
3	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO (SUB CAMPEON) para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	4	$ 309.600,00
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	**4**	$ 309.600,00
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **VALLAMENOS VENCIDA para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	4	$ 309.600,00
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **MAXIMO GOLEADOR para categorias 1 (Sub 7-Sub 9), categoria 2 (Sub11 -13) y categoria 3 (Sub 15 femenino) categoria 4 (Sub 15 Masculino)**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	**4**	$ 309.600,00
7	Entrega de uniforme de patinaje	UNIDAD	$ 85.600,00	$ 82.100,00	$ 83.850,00	15	$ 1.257.750,00
8	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	96	$ 743.040,00
	BALONCESTO						

1	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **PRIMER PUESTO (CAMPEON)**	UNIDAD	$ 800.000,00	$ 800.000,00	$ 800.000,00	1	$ 800.000,00
2	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **SEGUNDOS PUESTOS N CADA CATEGORIA (SUBCAMPEON)**	UNIDAD	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	1	$ 500.000,00
3	Incentivo por participacion.Sera definido y aprobado por la entidad de acuerdo al evento a desarrollar para **TERCER PUESTO EN CADA CATEGORIA**	UNIDAD	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	1	$ 300.000,00
4	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar PRIMER PUESTO	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
5	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar SEGUNDO PUESTO	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
6	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar TERCER PUESTO	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
7	Entrega de trofeos elaborados en madera MDF y tuberia dorada con copa americana y figuras acrilicas para premiar **MEJOR ENCESTADOR**	UNIDAD	$ 75.800,00	$ 79.000,00	$ 77.400,00	1	$ 77.400,00
8	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	30	$ 232.200,00
	TOTAL						$ 0,00
	JUEGOS INTERCOLEGIADOS						$ 0,00
1	**Uniforme Futbol Masculino replica:** camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos".	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	24	$ 1.671.840,00

	Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.						
2	**Uniforme Futbol Femenino replica:** camiseta,pantaloneta y medias.Elaborados en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	22	$ 1.532.520,00
3	Uniforme de atletismo (Hombres y Mujeres)	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	4	$ 278.640,00
4	Uniforme de ajedrez	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	3	$ 208.980,00
5	Uniforme de Tejo	UNIDAD	$ 65.610,00	$ 73.710,00	$ 69.660,00	2	$ 139.320,00
6	Servicio de logística para el transporte al municipio de Socota (Ida y Vuelta) correspondiente a dos buses que cuenten con las normas de seguridad.	UNIDAD	$ 2.600.000,00	$ 2.560.000,00	$ 2.580.000,00	2	$ 5.160.000,00
	TOTAL						$ 0,00
	JUEGOS ESCOLARES MUNICIPALES						$ 0,00
1	**Camisetas para estudiantes de primaria:** Elaborada en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. . Talla a definir con la entidad	UNIDAD	$ 46.300,00	$ 44.000,00	$ 45.150,00	300	$ 13.545.000,00
2	Refrigerios por empanada y gaesosa o jugo natural de 500ml y /o ponque y bebida caliente	UNIDAD	$ 6.600,00	$ 6.300,00	$ 6.450,00	300	$ 1.935.000,00
3	Entreda de medalla deportiva de 5 cm en Zamac con baños en plata bronce y dorados con cinta marcada según deporte.	UNIDAD	$ 7.310,00	$ 8.170,00	$ 7.740,00	150	$ 1.161.000,00
	TOTAL						$ 0,00
	CARRERA ATLETICA						$ 0,00
1	Premiacion primer puesto ($150.000)	UNIDAD	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	14	$ 2.100.000,00

2	Premiacion segundo puesto ($100.000)	UNIDAD	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	14	$ 1.400.000,00
3	Premiacion Tercer puesto ($50.000)	UNIDAD	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	14	$ 700.000,00
4	Agua de Bolsa 6 Lt	UNIDAD	$ 6.500,00	$ 6.000,00	$ 6.250,00	30	$ 195.000,00
							$ 0,00
JUEGOS INCLUSIVOS PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACITADAD							
1	Preparación y entrega de Almuerzo especial, mínimo consta de: Sopa (Mondongo o mute o cuchuco). Almuerzo: Mínimo 3 carnes, papa o patacón, ensalada. Postre. Medida: Jugo o gaseosa. La selección de la proteína se hará de común acuerdo con el supervisor del contrato. La entidad y el contratista pueden variar las opciones mencionadas según acuerdo previo, las características y/o condiciones siempre y cuando estas sean similares a las enumeradas anteriormente. La entrega debe realizarse bajo las condiciones de bioseguridad recomendadas por el Gobierno Nacional	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 20.700,00	$ 19.350,00	100	$ 1.935.000,00
2	**Camiseta Masculino replica:** Elaborada en material polystrerch, tela sintetica 100% poliester sin tecnologia. Con 1 logo y reseña alcaldia municipal " jerico en buenas manos". Marcado con numero en la espalda y pierna. Talla a defini con la entidad.	UNIDAD	$ 56.100,00	$ 60.000,00	$ 58.050,00	100	$ 5.805.000,00
3	Organización de destrezas tradicionales campesinas e inclusivas en tres disciplinas (Pelapapas, desgranada de arveja yJuegos inclusivos entre otros) para la incluison y reconocimiento de las personas en condicion de discapacidad del municipio a través de Incentivos que incluye premiacion a los dos primeros puestos de cada consurso.	GLOBAL	$ 2.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.000.000,00	1	$ 3.000.000,00
EVENTOS CULTURALES							

EVENTO CULTURAL EN URBANA							
1	Garantizar el servicio y la disponibilidad del sonido en las diferentes actividades de tipo cultural, artistico y deportivo a desarrollarse en el marco de la celebracion de la virgen del carmen patrona de los transportadores	GLOBAL	$ 11.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 10.000.000,00	1	$ 10.000.000,00
2	Presentación Grupo musical con 10 integrantes , para presentacion artistica en la noche de navidad	UNIDAD	$ 11.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 10.000.000,00	1	$ 10.000.000,00
3	Presentación Grupo musical con 10 integrantes , para presentacion artistica en año nuevo.	UNIDAD	$ 11.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 10.000.000,00	1	$ 10.000.000,00
EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE CHEVA							$ 0,00
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentacion artistica que incluya sonido	UNIDAD	$ 3.500.000,00	$ 3.200.000,00	$ 3.350.000,00	1	$ 3.350.000,00
EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE PUEBLO VIEJO							$ 0,00
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentacion artistica que incluya sonido	UNIDAD	$ 3.500.000,00	$ 3.200.000,00	$ 3.350.000,00	1	$ 3.350.000,00
EVENTO CULTURAL EN LA VEREDA DE BACOTA							$ 0,00
1	Presentación Grupo musical con 4 integrantes debidamente uniformados, para presentacion artistica que incluya sonido	UNIDAD	$ 3.500.000,00	$ 3.200.000,00	$ 3.350.000,00	1	$ 3.350.000,00
TOTAL GENERAL							**$ 185.851.710,00**

De acuerdo a las condiciones mencionadas anteriormente, el valor del presupuesto oficial es por la suma **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($185.851.710,00)**

El valor contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto la ESAL según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que

	se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: **DESCUENTOS MUNICIPALES** Estampillas Municipales — 9% Retención En La Fuente — 4% Las demás que exija la ley *Fuente secretaria de hacienda-municipio de Jericó*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000212** Friday, 12 de June de 2026 **SECRETARIO DE HACIENDA** **CERTIFICA:** Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto: **OBJETO** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN EN LA COORDINACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS E INTERVENCION MUSICAL Y CULTURAL PARA LA POBLACION DIVERSIDAMENTE HABILES Y POBLACION JERICOENSE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE JERICO BOYACA **CODIGO** — **NOMBRE** — **VALOR** **SECT: 43** — **Deporte y Recreación** PROG: 4301 — fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y pazDEPORTE Y RECREACION PROD: 4301038 — Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz 2.3.2.02.02.009 — SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES CPC: 91124 — Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religionSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA BPIN: 2024153680011 2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.91124.1.2.4.3.01 — Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.2.4.3.01-SGP DEPORTE Y RECREACION — 92,095,000.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000212

Friday, 12 de June de 2026

SECT: 43	**Deporte y Recreación**	
PROG: 4301	fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y pazDEPORTE Y RECREACION	
PROD: 4301038	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 91124	Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religionSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
BPIN: 2024153680011		
2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.91124.1.3.3.8.01	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.3.3.8.01-R.B. SGP DEPORTE Y RECREACION	25,000,000.00
SECT: 43	**Deporte y Recreación**	
PROG: 4301	fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y pazDEPORTE Y RECREACION	
PROD: 4301038	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 91124	Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religionSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
BPIN: 2024153680011		
2.3.43.4301.1604.4301038.2.3.2.02.02.009.91124.1.2.3.1.18	Servicio de organizacion de eventos recreativos comunitarios4301038DEPORTE Y RECREACIONfomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - FUENTE: 1.2.3.1.18-TASA PRODEPORTE Y RECREACION	23,753,680.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000212

Friday, 12 de June de 2026

SECT: 41	**Inclusión social**	
PROG: 4104	Atencon integral de poblacion en situacion permanente de desproteccion social y/o familiarINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
PROD: 4104020	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONteconstruccion territorial	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 93500	Otros servicios sociales sin alojamientoSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	
BPIN: 2024153680026		
2.3.41.4104.1500.4104020.2.3.2.02.02.009.93500.1.2.4.3.03	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidadINCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIONteconstruccion territorial - FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP LIBRE INVERSION	4,953,030.00
SECT: 33	**Cultura**	
PROG: 3301	promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticosCULTURA	
PROD: 3301053	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CPC: 91124	Servicios de la administracion publica relacionados con la recreacion la cultura y la religionSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
BPIN: 2024153680004		
2.3.33.3301.1603.3301053.2.3.2.02.02.009.91124.1.3.3.8.04	Servicio de promocion de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos - FUENTE: 1.3.3.8.04-R.B. SGP LIBRE DESTINACION	40,050,000.00
	TOTAL CDP	**185,851,710.00**

SON:	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000212

Friday, 12 de June de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	DESPACHO ALCALDE
RESPONSABLE:	MARIO EDILBERTO SIABATO RINCON
CARGO:	Alcade Municipal

ELKIN JAVIER LOPEZ ALBARRACIN
Secretario de Hacienda

Elaboró ADMIN
Modificó:
Revisó:

El valor afectar dicho CDP es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($185.851.710,00)**

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La matriz del presente documento, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones a la invitación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)

RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
1. **RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2. RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA	1	1	1	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio	Verificando que, por la naturaleza,	Al momento de elaboración del

	MODALIDAD DE SELECCIÓN					Previo y quien selección al contratista	descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Estudio Previo
	3. RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Especificar claramente cada una de las obligaciones a realizar desde la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

	4. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
	5. FALTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifica de funciones y manual de	Permanente

						Contratación	
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dto. 723 de 2013,	Permanente

a. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRA	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien verifica que el contratista	Verificando que el contratista cumpla con los requisitos establecidos dentro de los	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo, al momento de

TISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA					cumple con los requisitos establecidos	estudios previos, con el fin de evitar la materialización de riesgos de incumplimiento del contratista.	verificar los requisitos exigidos.

b. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien verifique los requisitos establecidos	Verificar minuciosamente que el futuro contratista cumpla con los requisitos establecido dentro de los estudios previos exigidos por la entidad.	Una vez se elabore el Estudio previo, en el momento de verificar requisitos y una vez se tenga listo el contrato.
2. RIESGO DE NO	2	2	2	La entidad Contratante	El supervisor del contrat	Verificar o requerir que la	Permanente y hasta

PUBLICACIÓN					o y quien maneja la página WEB secop	persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
3. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	El supervisor del contrato, Secretaria de hacienda	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

c. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	El supervisor	Verificando la calidad de los bienes y servicios contratad	Permanente durante el plazo de ejecuci

	CONTRATADO.						os por la entidad y que este cumpla las condiciones y especificaciones suscritas en el contrato	ón del contrato.
	2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL CONTRATO	3	3	3	El Municipio de Jerico	Las partes que firmaron el contrato	Realizando los cuentas de cobro y/o facturas, según lo pactado y realizando seguimiento a los pagos de las cuentas de cobro	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
	3. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO	3	3	3	El contratista	El Supervisor del contrato	Verificando que la calidad de los bienes y servicios contratados estén bajo los términos establecido en el contrato previamente firmado por las partes.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato

	4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación de precios de insumos u otros precios que afecten el valor del contrato)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano, realizando el análisis de costos que le contratista deberá incurrir para el cumplimiento de suministro contratado	En el momento de realizar la elaboración de la propuesta
	5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	El supervisor, secretaria de hacienda	Verificando y actualizándose en cuanto a los cambios normativos tributarios	Permanente
	6. RIESGOS LABORALES	3	3	3	El contratista	El supervisor, el contratista	Cumpliendo buenas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturalez	Permanente

							a del servicio	
7. RIESGOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1	1	1	El contratista	EL contratista	Previa afiliación al sistema de seguridad y salud ocupacional en los términos que establece la ley, realizando el análisis de riesgos previos al inicio de las actividades para evitar que se materialicen los riesgos	permanente	

El municipio en aplicación del decreto 1082 de 2015 y al Manual para la identificación y cobertura del Riesgo, para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

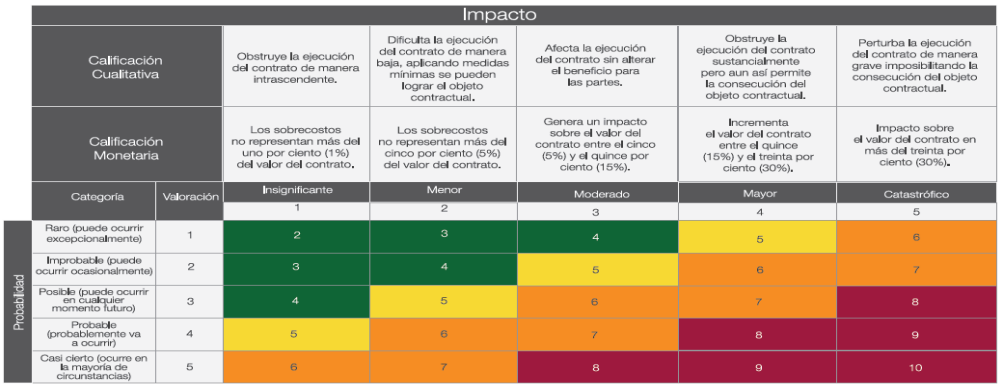
Riesgo previsible: Son aquellos hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato son de posible ocurrencia.

Riesgo imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias que no se pueden prever, tales como los desastres naturales que afectan la ejecución del contrato.

Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

Asignación del riesgo: Es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO



		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Probabilidad: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Probabilidad: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probabilidad: Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Probabilidad: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Jericó (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé

			entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE SE EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia equivalente al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
	CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el servicio entregada a satisfacción.

LISBETH JULIANA PARADA CHIQUILLO
Secretaria General y de Gobierno

	Nombre	Cargo
Proyecto:	María Eugenia Siabato Benavides	Apoyo contratación
Reviso	Fanny Andrea López	Asesor Externo Contratación
Aprobó:	Lisbeth Juliana Parada Chiquillo	Secretaria General y de Gobierno